



C.P.E.I.S.
Toledo

Diligencia para hacer constar que este documento se ha publicado con fecha 6 de noviembre de 2025.
El gerente

Rf.ª: FFC/jrgr

Asunto: Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de empleados públicos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (en adelante CPEIS de Toledo) a los que se les reconoce o deniega el grado de la carrera profesional solicitado en la segunda convocatoria del ejercicio 2024.

DECRETO N.º: 259/2025

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 14 de los Estatutos vigentes del CPEIS de Toledo y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el procedimiento ordinario convocado para el acceso a los grados I, II, III y IV de la carrera profesional de los empleados públicos del CPEIS de Toledo en la segunda convocatoria del ejercicio 2024 (B.O.P Toledo n.º 116, de 23 de junio de 2025) y en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Mediante acuerdo de la Junta General del CPEIS de Toledo de 11 de diciembre de 2017 se aprueba el Reglamento de la Carrera Profesional del CPEIS de Toledo.

SEGUNDA.- En desarrollo del citado acuerdo, mediante decreto de esta Presidencia número 129/2025 se efectuó la convocatoria del referido procedimiento ordinario para el acceso a los grados I, II, III y IV de la carrera profesional de los empleados públicos del CPEIS de Toledo en la segunda convocatoria del ejercicio 2024 (B.O.P Toledo n.º 116, de 23 de junio de 2025).

TERCERA.- Con fecha 17 de octubre de 2025 se dicta decreto n.º 231/2025, rectificado por decreto n.º 242/2025, de 21 de octubre de 2025, por el que se aprueba la relación provisional de empleados del CPEIS de Toledo a los que se reconoce o deniega el grado mencionado en el asunto, aceptando la propuesta de la Comisión de Evaluación adoptada en su reunión de 10 de octubre de 2025.

CUARTA.- Visto que conforme a la base n.º 8 de las bases del procedimiento de acceso a los grados de la carrera profesional, una vez publicada la resolución provisional de personas a quienes se les reconoce o deniega el grado solicitado, se otorgó a los interesados un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y página web del CPEIS de Toledo, finalizando el mismo el 29 de octubre de 2025.

QUINTA.- Visto que revisada y analizada por la Comisión de Evaluación la documentación presentada por los interesados se eleva al Sr. Presidente del CPEIS de Toledo una propuesta motivada, de 6 de noviembre de 2025, proponiendo el reconocimiento o denegación del grado solicitado.

SEXTA.- En resolución del mencionado procedimiento, por medio del presente se procede a aprobar la relación definitiva de reconocimiento y denegación de los grados I, II, III y IV de carrera profesional, aceptando la propuesta de la Comisión de Evaluación adoptada en su reunión de 6 de noviembre de 2025.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.2.c) del Reglamento de la Carrera Profesional en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo y el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de empleados públicos del CPEIS de Toledo (funcionarios de carrera y funcionarios interinos en plaza vacante) a los que se le reconoce los grados I, II, III y IV de carrera profesional con efectos económicos desde el día 1 de enero de 2025, que a la presente resolución se adjunta como Anexo I.

Firmante 1 de 2: Juan Carlos Sánchez Trujillo | INSTITUCIÓN | Presidente del Consorcio | Fecha hora firma: 06/11/2025 13:08:10
Firmante 2 de 2: Francisco Ferrero Casillas | INSTITUCIÓN | Secretario Acct. | Fecha hora firma: 06/11/2025 13:11:22





C.P.E.I.S.
Toledo

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de empleados públicos del CPEIS de Toledo a los que se les deniega el reconocimiento de los grados solicitados con indicación de la causa que lo determina, según se establece en el Anexo I, manteniéndoles el grado que tuviesen reconocido.

TERCERO: La aplicación presupuestaria de imputación del gasto es la 15201 “Fondo de adecuación otros incentivos”.

CUARTO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios de cada parque comarcal de bomberos del CPEIS de Toledo y en la página web de este.

En Toledo, en la fecha de firma
EL PRESIDENTE DEL CPEIS DE TOLEDO

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015), notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).

Contra el presente decreto se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación y publicación.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

SR. INTERVENTOR DEL CPEIS DE TOLEDO

SR. DIRECTOR GERENTE DEL CPEIS DE TOLEDO

Firmante 1 de 2: Juan Carlos Sánchez Trujillo | INSTITUCIÓN | Presidente del Consorcio | Fecha hora firma: 06/11/2025 13:08:10
Firmante 2 de 2: Francisco Ferrero Casillas | INSTITUCIÓN | Secretario Acct. | Fecha hora firma: 06/11/2025 13:11:22





ANEXO I

1. Relación de empleados a los que se propone reconocer el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFFECTO
ALEJO INIESTA, MANUEL	22/06/1998	C2	III	IV	72,5		30	102,5	01/01/2025
ALONSO SANCHEZ, JUAN	21/03/1994	C2	III	IV	92		30	122	01/01/2025
ALONSO SÁNCHEZ, RAÚL	27/08/1998	C2	III	IV	71		30	101	01/01/2025
ALVAREZ TALAVERA, JERONIMO	01/05/1995	C1	III	IV	100		30	130	01/01/2025
BONILLA GOMEZ, FRANCISCO JOSE	13/10/2001	C2	III	IV	80,5		30	110,5	01/01/2025
BRASERO MERINO, LUIS	03/07/2000	C2	III	IV	75		30	105	01/01/2025
BUENO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	01/05/2019	C2	-	I	65,5		30	95,5	01/01/2025
CADARSO VICENTE, JUAN CARLOS	07/04/2018	C2	-	I	39		30	69	01/01/2025
CELADOR ANGON, PEDRO DAVID	14/08/2000	C2	III	IV	250		30	280	01/01/2025
CHAPARRO VILLAR, ALFONSO	02/11/1993	C2	II	III	67		30	97	01/01/2025
COCA FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	01/12/1998	C2	III	IV	170		30	200	01/01/2025
CORDERO TIMÓN, BENJAMÍN	28/04/1984	C2	III	IV	82		30	112	01/01/2025
CORRALES BLÁZQUEZ, RAÚL	04/08/1992	C2	III	IV	77,5	4	30	111,5	01/01/2025
GARCÍA FRANCO, FRANCISCO JOSÉ	01/01/2014	C2	I	II	46,5		30	76,5	01/01/2025
GARRIDO GARCIA, LUIS ALEJANDRO	03/07/2000	C2	III	IV	89		30	119	01/01/2025
GOMEZ RUANO, JOSÉ RAMÓN	04/10/2000	C1	I	II	47		28	75	01/01/2025
GUERRERO GUIRADO, JUAN CARLOS	01/08/1992	C2	III	IV	135		30	165	01/01/2025
GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, JESÚS	07/03/2005	C2	-	I	122,5		30	152,5	01/01/2025
ISIS PORRIS, FERNANDO	13/01/1991	C2	III	IV	83,50	10	30	123,5	01/01/2025
JIMENEZ SANCHEZ, FEDERICO	07/01/1992	C2	III	IV	71		30	101	01/01/2025
MARTÍN APARICIO, DANIEL	06/02/2016	C2	-	I	35		30	65	01/01/2025
MARTÍN RODRÍGUEZ, DANIEL	11/06/2004	C2	-	I	90		30	120	01/01/2025
MARÍN VALLEROS, WENCESLAO	03/12/2007	C2	II	III	60		30	90	01/01/2025
MOYANO VELASCO, JOSE	12/02/1993	C2	III	IV	75		30	105	01/01/2025
MUÑOZ GALLEGOS, AMADO JESUS	07/07/1991	C2	III	IV	120		30	150	01/01/2025
NAVARRO MORENO, DAVID	02/07/2000	C2	III	IV	70		30	100	01/01/2025
PÉREZ CANO, JACINTO	03/07/2000	C2	III	IV	74,5		30	104,5	01/01/2025
PORTELA GÓMEZ-SERRANILLOS, FRANCISCO JOSÉ	06/11/1990	C2	III	IV	76		30	106	01/01/2025
RICIS MARFIL, RAÚL	12/07/2019	C2	-	I	35		30	65	01/01/2025





APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFFECTO
RIVERA VALERO, RODRIGO JAVIER	01/06/2015	C2	-	I	65		30	95	01/01/2025
RUBIO NOGALES, MARIO	03/07/2000	C2	III	IV	117		30	147	01/01/2025
SANCHEZ PALACIOS, LUIS	11/06/2001	C2	III	IV	256,5		30	286,5	01/01/2025
SANCHEZ RAMOS, JESUS	02/11/1993	C2	III	IV	79		30	109	01/01/2025
SANCHEZ RAMOS, RAFAEL	25/02/1999	C2	III	IV	75		30	105	01/01/2025
SANCHEZ RODRÍGUEZ, RICARDO	02/01/2018	C2	-	I	75		30	105	01/01/2025
SIMON LUCAS, JOSE LUIS	02/11/1993	C2	III	IV	70,5		30	100,5	01/01/2025
TINOCO SALMORAL, JUAN JOSÉ	06/01/1992	C2	II	III	60,5		30	90,5	01/01/2025
YEBRA CARDONA, EVA	01/05/1995	C2	III	IV	70,5		30	100,5	01/01/2025

2. Relación de empleados a los que se propone denegar el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN DEL GRADO
CHACÓN MAZA, JOSÉ ANTONIO	No acreditar el número mínimo de créditos para reconocerle el grado III. No cumple la base 7.1.
CUERVA HERMOSO, ANTONIO	No acreditar la antigüedad mínima de 16 años de servicios para optar al grado III. No cumple base 3.d).
HERNANDEZ GUZMAN, EDUARDO	No acreditar al número mínimo de créditos para reconocerle el grado II. No cumple base 7.1.
HERVAS MUÑOZ, BERNARDO	1. No acreditar la antigüedad mínima de 23 años de servicios para optar al grado IV. No cumple base 3.d). 2. No acreditar el número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple base 7.1.
MARQUEZ INIESTA, JOSE CARLOS	No llega al número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple base 7.1.
MOLINA SOBRINO, ANGEL LUIS	No acreditar el número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple base 7.1.
SANCHO CÉSPEDES, MIGUEL ÁNGEL	1. Solicitar el grado I de C1 que no le corresponde. En el periodo a que corresponde esta convocatoria era C2. Por tanto, le correspondería el grado IV de C2. 2. No acreditar al número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple base 7.1. 3. No tiene la antigüedad mínima de 23 años de servicios para optar al grado IV. No cumple base 3.d).

